

LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI) Y ALGUNOS DE SUS CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Por Ps. Carlos Cámpora

Palabras clave: Sexualidad; Educación Sexual Integral (ESI); Perspectiva de derechos; heterosexualidad normativa; género; feminismo; diversidad sexual.

El presente texto representa una introducción a definiciones, conceptos y herramientas básicas referidas a la Educación Sexual Integral (ESI), desde una perspectiva de Derechos Humanos. A la vez que busca ser un punto de partida para profundizar en la temática.

SEXUALIDAD, EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y PERSPECTIVA DE DERECHOS

Tradicionalmente, la **sexualidad** era algo de lo que en la escuela se hablaba en la pubertad y adolescencia, ya que el concepto de sexualidad estaba ligado de manera exclusiva a la genitalidad. En consecuencia, la Educación Sexual se daba en la asignatura "Biología", y se trabajaban temas como los cambios corporales y la anatomía y fisiología de la reproducción humana. En la actualidad, como expresión de procesos históricos gestados a lo largo de los siglos XIX y XX principalmente, que oficiaron como condiciones de posibilidad, se ha producido una evolución de la concepción sobre sexualidad, movilizada, entre otras cosas, por los avances en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y en materia de desarrollo del conocimiento de distintas disciplinas. Hoy la sexualidad es considerada como "*una de las dimensiones constitutivas de la persona, relevante para su despliegue y bienestar durante toda la vida, que abarca tanto aspectos biológicos, como psicológicos, sociales, afectivos y éticos*"[1]. Se habla entonces de "**Educación Sexual Integral**", que contempla contenidos que tradicionalmente no estaban incluidos en la educación sexual: la expresión de sentimientos y afectos, la promoción de valores relacionados con la amistad, el amor, el cuidado y respeto por sí mismo y por el otro, la reflexión crítica sobre los roles que la sociedad, por la intermediación de la cultura, atribuye a varones y mujeres, entre otras temáticas, además de los contenidos tradicionales. La ESI debe desplegarse en todos los niveles y grados escolares,

[1] Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria – Serie Cuadernos de ESI; pág. 11

con particularidades en su modalidad de concreción acordes a las edades en las cuales se aborde[2].

La Ley Nacional 26.150 establece que "*todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada*"[3], creando el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Esta ley se enmarca al interior del **paradigma de los Derechos Humanos**, que ubica a las personas como sujetos de derechos. Es fundamental saber que existen diferentes tratados internacionales como también diferentes leyes nacionales que adhieren a los mismos, garantizando el respeto y el ejercicio de los derechos, y que, en tanto docentes, contamos con estos instrumentos que establecen derechos y obligaciones como un marco de protección y de aval a nuestra labor. En este sentido, la Educación Sexual Integral guarda relación con una **perspectiva basada en los derechos de niñas, niños y adolescentes**. El derecho de tod@s los alumn@s a recibir Educación Sexual Integral forma parte de políticas públicas inclusivas y equitativas que la Argentina promueve. A partir de la reforma constitucional de 1994, se incorporaron Convenciones internacionales a la Constitución, que complementan la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989) son antecedentes a las leyes que protegen la salud sexual y reproductiva y a la Ley de ESI (2006).

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño instaura la concepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de participar, ser escuchados y no discriminados por ningún motivo, introduciendo un cambio paradigmático fundamental con lo que en nuestro país era la Ley del Patronato de Menores. El nuevo paradigma amplía el protagonismo infantil y juvenil en la definición, expresión y defensa de sus necesidades. Niñas, niños y adolescentes son los principales protagonistas de su propio desarrollo. Hasta ese entonces los niños no eran considerados jurídicamente capaces, su palabra no era valorizada ni tenida en cuenta en las decisiones judiciales que le afectaban. El avance se materializa en la Ley Nacional 26.061 "de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", y en su homóloga a nivel de la provincia de Santa Fe: la ley 12.967

[2] Se puede profundizar en los diferentes modos de concreción de la ESI y en los debates al respecto consultando los cuadernillos específicos desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional sobre la ESI en los distintos niveles educativos: Educación Sexual Integral para la Educación Inicial, Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria 1 y 2, y Educación Sexual Integral en la modalidad de Jóvenes y Adultos. Estos cuadernillos ofrecen desarrollos teóricos y propuestas áulicas para las distintas áreas/asignaturas del currículum. También se pueden consultar los Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral, documento elaborado por el Programa Nacional de ESI.

[3] Ley nacional 26150, art. 1.

"de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes". En ambas se consagran principios, derechos y garantías tales como:

- El principio de igualdad y no discriminación: por el cual las disposiciones de la ley aplican por igual a todas/os las/os niñas/os y adolescentes, sin discriminación alguna fundada en diversos motivos, entre los cuales se menciona los motivos de sexo, género y orientación sexual.
- El derecho a la identidad: donde se contempla que niñas/os y adolescentes tienen derecho a su orientación sexual.
- El derecho a la integridad personal: por el cual niñas/os y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral, debiendo ser protegidos de actos como la explotación económica, torturas, abusos o negligencias, prostitución, secuestros u otros que atenten contra tal derecho.
- El derecho a la educación: el cual comprende una educación que se base en y que fomente la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, y el respeto por la diversidad.
- El derecho a la libertad: que incluye el tener sus propias ideas y expresar su opinión libremente, la cual debe ser oída.

Siguiendo los planteos del documento "Eje de la ESI: Ejercer nuestros derechos"[4], podemos pensar la relación del enfoque de derechos con el desarrollo de la ESI en las escuelas considerando dos dimensiones:

- La dimensión de lo cognitivo: niñas/os y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada y científica sobre el cuidado, promoción y prevención de riesgos y daños de la salud, el respeto por el cuerpo propio y el ajeno, la prevención de enfermedades infecto contagiosas y todo conocimiento que contribuya al ejercicio de una sexualidad sana, responsable y plena.
- La dimensión de lo participativo: un enfoque que se base en la consideración de las personas como sujetos de derecho, propenderá a fomentar la activa participación de los alumnos y alumnas y sus familias, en un clima de diálogo permanente que garantice la búsqueda de consenso y el respeto por las creencias, sin eludir el abordaje y problematización de las tensiones y los diversos emergentes que pudieran acontecer.

[4] Documento elaborado por el Programa Nacional de ESI.

El panorama actual de la aplicación de la ESI en las escuelas es insuficiente. No se la implementa tal como manda la ley, de manera irrestricta. Y ello a pesar de que numerosas situaciones que suceden de manera cotidiana, dan cuenta de la urgencia de su implementación. Entre ellas:

* En el cotidiano de nuestro quehacer docente, se producen distintas expresiones y/o conductas de los y las estudiantes, del personal no docente, de directivos e incluso de nosotros mismos, expresiones y/o conductas que dan cuenta de prejuicios en relación con la sexualidad.

* El avance a pasos agigantados de la tecnología, introduce distintos dispositivos tecnológicos perforando la barrera de lo íntimo, permitiendo además una conexión constante, por lo cual consideramos importante que niñas/os y jóvenes puedan cuestionar las imágenes que desde los medios de comunicación masiva y desde el modelo consumista se imparten sobre el cuerpo, sobre los modos de ser masculino y femenino, sobre las relaciones, sobre los roles de género, pudiendo salir del lugar de meros consumidores en que la sociedad capitalista los ubica.

* Por otra parte se pueden observar en la vida cotidiana, situaciones de violencia en todas sus clases: física, psicológica, sexual, simbólica, y económica o patrimonial. Es particularmente notable el incremento de los casos de femicidios, desapariciones de mujeres, agresiones y violaciones.



Piense en distintas situaciones que para usted den cuenta de la necesidad de implementar la ESI en las escuelas.

ESI Y HETEROSEXUALIDAD NORMATIVA

La ESI, ¿es simplemente un espacio académico? ¿Es suficiente la transmisión de conocimientos sobre la sexualidad para la formación de niñas/os y adolescentes y combatir los prejuicios? Estas preguntas nos sitúan en un campo polémico, construido y situado entre distintas disciplinas, actores y prácticas (psicología, psicoanálisis, psicología social, sociología, antropología, pedagogía, docentes, estudiantes, familias, comunidad, entre otr@s much@s), donde además la transmisión de conocimientos no es un proceso aséptico, sino que se trata de un proceso ubicado en un contexto cultural, social, político y económico. La ESI no es (ni puede ser) simple transmisión de conocimientos sobre la sexualidad. Es necesario ampliar la mirada, entender que se trata de algo mucho más complejo, “*un campo de*

problemas y de interrogaciones pedagógicas sobre los modos heterosexualizados del pensar y enseñar”[5], sostiene Valeria Flores (docente) en su definición de la misma. Donde además del claro lugar que ocupa la escuela en relación a la constitución de la diferencia de género (piénsese por ejemplo en cómo, desde jardincito, se enseña a l@s pequeñ@s cómo deben sus cualidades, conductas y preferencias según el sexo que les fue asignado al nacer), debe tenerse en cuenta algo que no es tan claro ni simple de visualizar: que nosotr@s, como docentes “*siempre hablamos desde alguna posición política-pedagógica-estética*”[6]. No existen lugares desencarnados para hablar, desimplicados, neutros, y mucho menos en relación a sexualidades y género. Si se soslaya la identidad sexual de quien enseña, se mostrará el conocimiento de las sexualidades de un modo desencarnado y objetivado, implicando una relación de distanciamiento del propio cuerpo y de los otros, ubicando además la heterosexualidad como lugar de supuesta neutralidad. En este sentido, es una práctica frecuente, cuando se habla de “diversidad sexual”, hacer una especie de catálogo con las “sexualidades distintas”, en el cual no se incluye la heterosexualidad como parte de la diversidad sexual humana, contribuyendo así a ubicarla en un lugar de naturalidad. La heterosexualidad debe ser problematizada, deconstruída, entendida como una construcción cultural y social, y no como algo natural. Es parte de una **heteronormatividad cultural y social** que debe ser contemplada y problematizada en la ESI. Esta “normatividad heterosexual” condiciona e interfiere en nuestra mirada y nuestro accionar, impidiendo que coloquemos en condición de igualdad a aquellas sexualidades que se apartan de la misma. ¿Acaso la heterosexualidad es obligatoria?



¿Cómo se expresa la heterosexualidad normativa en el diálogo mantenido entre los personajes de esta viñeta del humorista Tute?

Retomando la pregunta inicial, luego de este recorrido teórico, se nos aclara por qué la ESI excede la transmisión de conocimientos. “*En el terreno del aula […] la ESI se convierte en campo de disputas entre diferentes versiones que moldean nuestra concepción de las sexualidades, los cuerpos, los deseos, las identidades. […] La educación sexual es un campo de tensión crítica, un territorio de disputas de saberes, de modos de subjetivación, de paradigmas de inteligibilidad*

[5] “ESI: Esa Sexualidad Ingobernable. El reto de des-heterosexualizar la pedagogía”, Flores, V.; pág. 2.
[6] Ibid.

del género, de valores sociales y culturales, en definitiva, una disputa por la legitimidad de ciertos cuerpos, ciertas prácticas, ciertos deseos"[7]. La ESI debe inscribirse en "*una pedagogía y una estética de desheterosexualización del saber escolar en tanto política epistemológica descolonizadora*"[8], constituyendo así a la escuela en un espacio instituyente, que permita la ruptura y desnaturalización de prejuicios, concepciones e ideales, dando lugar a otros escenarios posibles para acompañar a los jóvenes y adolescentes en su crecimiento y desarrollo. El cuestionamiento de la heterosexualidad normativa es la base necesaria de la ESI.

CATEGORÍA DE GÉNERO Y MOVIMIENTO FEMINISTA

Entre las categorías que se destacan en la ESI, la **categoría de género**[9] es insoslayable. Se trata de una herramienta que se refiere a "*la construcción cultural y social de los comportamientos, actitudes y sentimientos de hombres y mujeres*"[10]. Que un hombre deba ser quien se ocupe de mantener a la familia, que además no deba expresar sus emociones, y que la mujer deba ocuparse de la casa, los hijos, ser delicada, etc., se trata de roles y características que no son esenciales del hombre y de la mujer, sino estipulaciones sociales sobre cuáles deben ser sus roles y sus características. No hay nada "natural" en la posición que hombres y mujeres ocupan en la sociedad, sino que se trata de una valoración y la respectiva asignación de jerarquías, donde lo masculino aparece en un lugar superior y lo femenino en una posición devaluada. Interesa visualizar, a los fines de la ESI, que "*lo que se entiende por formas normales del género en realidad son construcciones sociales y políticas. Y por esta razón, estas construcciones pueden ser alteradas*"[11]. Como integrantes de la humanidad, vivimos en un mundo que nosotros mismos hemos creado, y que por lo tanto



[7] Ibid., pág. 4.
[8] Ibid., pág. 5.
[9] Cabe aclarar que nos enfocaremos en un concepto restringido de género, para dar cuenta de que las características masculinas y femeninas son socialmente construidas, dejando de lado la profundización en las críticas que ha recibido el binarismo de género "hombre-mujer", por invisibilizar la realidad de las múltiples masculinidades, feminidades y diversidades posibles.
[10] Colectiva Feminista la Revuelta; 2016; pág. 109.
[11] Ibid., pág. 110.

podemos y tenemos la responsabilidad de modificar. Y la educación ocupa un lugar fundamental al respecto, ya que si bien es el instrumento a través del cual las sociedades se reproducen, transmitiendo el acervo cultural de generación en generación, también es un lugar donde se visibilizan las tensiones, desgarraduras y contradicciones que atraviesan el tejido social, haciendo a la posibilidad de tomar conciencia, problematizarlas y modificarlas. En el mismo sentido ha contribuido el **movimiento feminista**, en tanto movimiento social y político, a la vez que teoría crítica de la sociedad. "*La teoría nos permite ver cosas que sin ella no vemos, el acceso al feminismo supone la adquisición de un nuevo marco de referencia, unas gafas que muestran una realidad ciertamente distinta de la que percibe la mayor parte de la gente*"[12]. El movimiento feminista se gestó en distintos momentos históricos y distintas regiones, teniendo por miras visibilizar el sometimiento de la mujer en el orden social, desnaturalizarlo y obtener distintas vindicaciones que fueron variando a lo largo del tiempo. Ello no fue sin dificultades y contra-reacciones del status quo. Amelia Valcárcel[13], filósofa de nacionalidad española, historiza el movimiento feminista. Sostiene que el movimiento surgió en la Ilustración. Mientras que en la Revolución francesa se proclamaban los "Derechos del Hombre y del Ciudadano", las mujeres quedaban por fuera de los mismos. No tenían el estatuto de ciudadanas, no votaban, no podían poseer propiedades ni ser las responsables legales de sus hijos. Surge en este momento el primer feminismo, o "feminismo ilustrado". Desde el campo de la filosofía política, Rousseau proporcionaba una justificación laica del sometimiento femenino, sosteniendo que por naturaleza las mujeres pertenecían al orden de lo doméstico, quedando por fuera del orden de lo público, del Estado liberal capitalista naciente, en posición subordinada al hombre. El contrato social en el cual para Rousseau se basa el Estado, reconoce como ciudadanos solamente a los varones, entendidos como "pater familias". Separa la esfera de lo público, del Estado, con respecto a lo privado, la familia, y confina a las mujeres a esta última esfera. Las feministas ilustradas se apoyan en los principios de la Ilustración, reclamando la vigencia de los mismos para las mujeres. Mary Wollstonecraft, una de sus exponentes, sostuvo que los rasgos que son considerados propios de las mujeres son en realidad producto de su situación de falta de recursos y libertad. La jerarquía masculina sería solamente un privilegio injusto avalado por prejuicios inmemoriales. Otra exponente de esta corriente fue Olimpia de Gouges, que en 1791 escribió la "Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana". Al poco tiempo fue guillotinada.

[12] Ibid., pág. 122.
[13] Valcárcel, Amelia. "Historia del feminismo. La memoria colectiva y los retos del feminismo". En este apartado seguiremos sus desarrollos. Remitimos al texto en las recomendaciones de lecturas para quienes deseen profundizar en la temática.

Valcárcel expone cómo, en el siglo XIX, se consolidará el modelo del Estado liberal capitalista, y que será en ese marco que se irá conformando el “segundo feminismo”. Un hecho clave en su conformación fue la Declaración de Seneca Falls, acontecida en 1848 en EE.UU., documento firmado por sesenta y ocho mujeres y treinta y dos hombres, adscriptos a movimientos y asociaciones políticas liberales y abolicionistas, que encontraban entre la esclavitud que habían luchado por abolir y la situación de la mujer importantes puntos en común. La Declaración sigue el modelo de la Declaración de la Independencia de EE.UU., y plantea las exigencias necesarias para que las mujeres alcancen la ciudadanía civil y los principios que deben modificar las costumbres y la moral. E. Cady y L. Mott, que comandaron la declaración, llegaron a ser las representantes fundamentales lo que se llamó “movimiento sufragista” o segundo feminismo. Sostiene Valcárcel: “*El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales obvio es decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado*”[14]. El derecho al voto y los derechos educativos marcharon a la par, apoyándose mutuamente. Es decir que a medida que avanzaba la educación de grupos selectos de mujeres, se volvió cada vez más difícil negarles el derecho al voto. Valcárcel demuestra que también concurrió a la obtención del voto femenino el hecho de que las exigencias para que los varones pudiesen votar fueron cada vez más suaves, volviéndose injustificable la exclusión femenina de dicho derecho. Considera que además hay que tener en cuenta que las Guerras Mundiales, acontecidas en la primera mitad del siglo XX, produjeron que grandes contingentes de varones debiesen acudir al frente de batalla, lo cual requirió que las mujeres ocupasen los cargos laborales en fábricas y en la administración pública que los varones dejaron vacantes mientras duró la contienda. La evidencia de que las mujeres fueron capaces de llevar adelante la administración y la economía de estos Estados, fue otro de los factores claves en la obtención de los derechos al voto y a la educación de las mujeres.

A mediados del siglo XX, en la mayoría de los países, el derecho al voto y los derechos educativos de las mujeres fueron realidades concretas. Pero surgirán nuevos interrogantes y constataciones que serán la base del tercer feminismo, también conocido como “feminismo sesentaiochista”. Valcárcel observa que en ese momento se constató que la obtención de los mencionados derechos no había generado cambios en la posición de jerarquía masculina. Simultáneamente, una poderosa contra-reacción ideológica buscaba que las mujeres no ejercieran los derechos conquistados, disminuyendo la apreciación de los mismos. Se genera

[14] Ibid.

la imagen del ama de casa de los años cincuenta, típicamente estadounidense, al frente de la economía doméstica, gerente de su hogar, gestora de las reuniones claves para que su marido progrese, consiga el ascenso deseado. Las revistas femeninas incrementan sus tiradas masivamente, contribuyendo a idealizar esta nueva propuesta doméstica para las mujeres. El aparato publicitario contribuye en el mismo sentido.

Valcárcel plantea que "*las primeras feministas de los setenta realizaron un ágil diagnóstico: El orden patriarcal se mantenía incólume. 'Patriarcado' fue el término elegido para significar el orden sociomoral y político que mantenía y perpetuaba la jerarquía masculina. Un orden social, económico, ideológico que se autorreproducía por sus propias prácticas de apoyo con independencia de los derechos recientemente adquiridos*"[15].

La jerarquía de la masculinidad seguía vigente, sin que las mujeres hubiesen alcanzado una posición paritaria con respecto a los varones. El frente de trabajo a encarar se concentró en dos cuestiones:

* Revisar todas las leyes y hacer las reformas necesarias de las mismas para que los derechos que estaban asegurados a las mujeres en abstracto pudiesen volverse realidades concretas.

* Hacer una revisión de las costumbres, de los valores morales, los modales, es decir, lo normativo no legislado.

Esta última cuestión implicó que las mujeres, reunidas en grupos, compartiesen sus vivencias, con el objetivo de visibilizar cómo la dominación se reproduce no sólo a nivel de lo macropolítico, sino también en lo micro, lo cotidiano. "Lo personal es político" será el lema de este feminismo. Entonces, a la par de la revisión de los cuerpos legislativos, se fueron produciendo cambios en la moral, las costumbres, los modales. Surgen

[15] Ibid.

nuevas concepciones sobre la sexualidad y nuevas libertades sexuales para la mujer liberada. La píldora anticonceptiva, los dispositivos uterinos, la contracepción, permiten a las mujeres una disposición sobre sí mismas hasta entonces desconocida.

Las obras capitales del feminismo sesentaiochista son “la Política Sexual” de Kate Millet y “la Dialéctica del Sexo” de Sulamith Firestone, obras que recogen todo el trabajo previo acaecido en los numerosos grupos de mujeres que se generaron en este período.

Cabe hablar, siguiendo las ideas de Juan Vaggione[16], de un feminismo actual, surgido a partir de los 90, que implica una ruptura con los desarrollos del feminismo anterior. Realiza una crítica a la forma en que el feminismo hasta ese momento se había centrado en una concepción de mujer blanca, heterosexual y de clase media, dejando afuera, marginalizando del análisis y de la política, las diversas formas en que esa concepción está atravesada por cuestiones como la clase social, la raza/etnia, la orientación sexual o la identidad de género, entre otras. Se proponen lecturas que complejizan y superan la diferenciación sexo/género construida. Son exponentes de este feminismo autoras como Butler, Haraway o Preciado.

A modo de cierre, obviamente provisorio, de esta temática, se vuelve necesario hacer una aclaración fundamental. El feminismo “*no es la contracara del machismo, ni es el machismo al revés. Por el contrario, lucha por eliminar toda forma de discriminación, de explotación y/o de opresión (clase, raza, sexo, etnia, orientación sexual, edad, etc.). No es la contracara del machismo porque: el machismo mata, viola, abusa, agrede sexualmente, prostituye, invisibiliza, nos cosifica, nos niega el placer, nos quiere dependientes, nos ata; el feminismo NO*”[17]. Vale la pena hacer esta aclaración, en tanto habitualmente se escuchan expresiones tales como “el feminismo es lo mismo que el machismo”, “son unas feminazis”, o el lema “nadie menos” con el que algunos grupos reaccionarios pretenden sustituir al “ni una menos”, expresiones que deben ser objeto de análisis crítico, en tanto propenden a invisibilizar y/o disminuir las problemáticas puestas en tapete por el feminismo actual, como por ejemplo la especificidad de la violencia de género y de la figura del femicidio.



Lea los siguientes fragmentos de la obra de Rousseau:

"*En lo que se relaciona con el sexo la mujer es igual al hombre: tiene los mismos órganos, las mismas necesidades y las mismas facultades; la máquina tiene la misma construcción, son las mismas piezas y actúan de la misma forma... En lo que se refiere al sexo se hallan siempre relaciones entre la*

[16] Faúndes, José; María Sgró Ruata; Vaggione, Juan. “Sexualidades, desigualdades y derechos”. Introducción.
[17] Colectiva Feminista la Revuelta. Op. Cit., pág. 122.

mujer y el varón y siempre se encuentran diferencias… Estas relaciones y diferencias deben ejercer influencia en lo moral. Consecuencia palpable, conforme a la experiencia, y que pone de manifiesto la vanidad de las disputas acerca de la preeminencia o igualdad de los sexos… en lo que existe de común entre ellos, son iguales, pero en lo diferente no son comparables. Se deben parecer tan poco un hombre y una mujer perfectos en el entendimiento como en el rostro. El uno debe ser activo y fuerte, el otro pasivo y débil. Es indispensable que el uno quiera y pueda y es suficiente con que el otro oponga poca resistencia. Establecido este principio, se deduce que el destino especial de la mujer consiste en agradar al hombre... el mérito del varón consiste en su poder, y sólo por ser fuerte agrada". Emilio; libro V.

"Por muchas razones que vienen de la naturaleza de la cosa, el padre debe mandar en la familia. Primeramente, la autoridad no debe ser igual entre el padre y la madre; hace falta que el gobierno resida en uno y que, en las divisiones de opinión, haya una voz preponderante que decida. 2º Por ligeras que se quieran suponer las incomodidades particulares de la mujer, como son para ella siempre un intervalo de inacción, son razón suficiente para excluirla de esta primacía: porque cuando la balanza es perfectamente igual, una paja basta para hacerla bascular. Además, el marido debe tener inspección sobre la conducta de su mujer porque le importa asegurarse de que los hijos que está forzado a reconocer y alimentar no pertenezcan a otro que él. La mujer, que no tiene nada parecido que temer, no tiene el mismo derecho sobre el marido". Fragmento citado por Valcárcel, Amelia[18].

Debatan sobre las siguientes preguntas: ¿Cómo describe Rousseau a la mujer y al hombre perfect@s? ¿En qué posición social l@s coloca? ¿Cómo justifica la posición que asigna a la mujer en relación al hombre?

DIVERSIDAD SEXUAL

En tanto seres human@s, las personas somos fundamentalmente iguales. No obstante, nos diferenciamos a partir de distintas características, como por ejemplo etnia, religión, cultura a la cual pertenecemos, nacionalidad, atributos físicos, etc. La lectura que se hace de estas diferencias no responde a algo "natural", sino a valores culturales que establecen una apreciación particular sobre tales diferencias, e incluso establecen las diferencias mismas. Por ejemplo, alguien es "alto" o "bajo" en relación a la existencia de una ciencia médica que establece una "altura normal promedio". Las diferencias entre las personas se expresan también en el modo en que cada uno/a cree, siente, vive, actúa, piensa su sexualidad. Pero esto no sucede en la nada, sino que debe ser relacionado con la existencia de un "orden sexual". Siguiendo las ideas de Juan Vaggione[19], las distintas sociedades ejercen un control de la sexualidad, que da como resultado desigualdades y exclusiones. Lo sexual es una esfera de la vida sobre la que se vierten diferentes discursos y técnicas de vigilancia y control. Podemos mencionar, entre ellos, los discursos religioso, político, médico, jurídico, discursos de los que provienen categorías como "pecado", "delito", "enfermedad", "perversión", que obran como reguladores culturales que no sólo oprimen, sino que también construyen lo sexual. Estas

[18] Valcárcel. Op. Cit.
[19] Faúndes, Sgró Ruata, Vaggione. Op. Cit.

regulaciones otorgan valores diferenciados, generando un orden sexual estratificado, jerárquico, que aspira a perpetuarse y legitimarse. En la cúspide de este orden se hallan las prácticas, actitudes e identidades sexuales que se consideran legítimas. Al ir descendiendo en la pirámide, el reconocimiento va disminuyendo, hasta llegar a aquello que está prohibido, invisibilizado, e incluso criminalizado.



Investiguen ¿Qué sucede actualmente con las personas homosexuales en Rusia? ¿Cómo lo relacionaría con el concepto de "orden sexual"? ¿Puede identificar qué discursos atraviesan y justifican tal situación?

La jerarquía sexual implica generalmente desigualdades en la distribución de derechos y garantías, dado que se estimulan y recompensan algunas prácticas, expresiones y actitudes, mientras que otras se invisibilizan, esconden o castigan. Si bien este orden sexual presenta generalmente gran estabilidad y alto grado de legitimidad, no por ello deja de cambiar históricamente. Lo que se considera prohibido puede volverse conducta sexual legítima o viceversa. Por ejemplo, en la Grecia Antigua, la homosexualidad masculina era una práctica sexual legítima, incluso más valorada que las relaciones sexuales heterosexuales, siendo estas últimas sólo realizadas con fines reproductivos.

Los avances en materia de Derechos Humanos, avances que por cierto no son iguales en todas las regiones del planeta ni tampoco cuentan con garantía de permanencia, contemplan explícitamente la diversidad, y legislan por el reconocimiento y respeto de la misma, por su valoración positiva. Se trata de trascender la simple "tolerancia" de la diversidad, para pasar a valorarla positivamente, entender que su aceptación es un valor en sí mismo, que hace a la convivencia democrática y aporta riqueza a las experiencias de las sociedades. Recordemos los derechos reconocidos a niñas, niños y adolescentes, entre ellos, el derecho a no ser discriminados por ningún motivo, y el derecho a la identidad, mencionados anteriormente. Entre los Derechos Humanos, se encuentran los Derechos Sexuales y Reproductivos (DD. SS. RR.), que contemplan la diversidad sexual, entendiendo por diversidad sexual no sólo a las personas cuya identidad y orientación sexual son distintas a las hegemónicas, sino también a todas las prácticas y actos que se apartan de la institución social hegemónica que regula las relaciones sexuales entre las personas: el matrimonio. En este sentido, el divorcio y el acceso universal a métodos anticonceptivos forman parte de los DD. SS. RR. Las conquistas a nivel de los DD. SS. RR. no fueron sin esfuerzo, ni pacíficas. Implicaron (e implican) la movilización y activismo de importantes grupos, destacándose entre ellos el movimiento

feminista (del cual hemos tratado) y los movimientos por la diversidad sexual, que abordaremos esquemáticamente. Estos movimientos, bajo ciertas condiciones históricas, han podido poner el orden sexual en discusión, llevando a la agenda pública y política la sexualidad, tradicionalmente (y no por ingenuidad) considerada como formando parte de lo privado.

Siguiendo a Juan Vaggione[20], el movimiento por la diversidad sexual, o LGBT, abarca un conjunto de organizaciones, movimientos y posturas académicas que, aunque presenten tensiones, tienen como objetivo común desinstitucionalizar el sistema de poder, privilegios y derechos que ubica a l@s no-heterosexuales en un lugar de opresión y marginación. Sistema de poder que podemos llamar "heteronormatividad". Así como el feminismo, el movimiento por la diversidad sexual no es monolítico, sino que presenta variaciones. Sostiene Vaggione, que las siglas LGBT dan una idea de la heterogeneidad respecto a los/as sujetos/as y demandas que conforman este movimiento. Las personas que suelen agruparse bajo este rótulo tienen distintos posicionamientos, necesidades y conflictos. Al igual que en el feminismo, el racismo y el clasismo también se reproducen al interior del movimiento por la diversidad sexual generando, en algunas circunstancias, la invisibilización o marginación de los sectores más vulnerables. No es lo mismo ser varón homosexual de clase alta que en una villa miseria[21]. El género además estructura de manera desigual a hombres y mujeres más allá de su orientación sexual, generando desigualdades al interior del movimiento por la diversidad sexual mismo. Finalmente, señala Vaggione, que el tipo de exclusión contra la que se movilizan y los derechos que reclaman las personas trans son diferentes. "*Las personas trans, aquellas que se identifican con un sexo o género diferente al de su nacimiento, no sólo cuestionan las concepciones dominantes de sexualidad, sino que también ponen en jaque el sistema binario de la diferencia sexual*"[22].

Vaggione diferencia dos corrientes en tensión dentro del movimiento por la diversidad sexual. La primera corriente se basa en discursos de derechos, y busca alcanzar una sociedad más justa por la inclusión de las "minorías sexuales", reclamando el principio de igualdad ciudadana. Se busca modificar los sistemas legales vigentes para abrir espacio a las personas LGBT como sujetos legítimos del derecho. La otra corriente tiene una propuesta política más transgresora, sosteniendo que el movimiento por la diversidad sexual no debiera orientarse tanto a obtener derechos que permitan la inclusión de las personas LGBT en las definiciones prevalecientes de familia, sino más bien a hacer estallar esas definiciones. Centrar la

[20] Faúndes, Sgró Ruata, Vaggione. Op. Cit.
[21] Se recomienda ver la serie de documentales en Youtube denominados "Salida de emergencia". En el apartado "Películas y series recomendadas" comparto un link.
[22] Faúndes, Sgró Ruata, Vaggione. Op. Cit., pág. 33.

preocupación en el tema de los derechos, en definitiva no desafía al poder y sólo logra que algún sector de las minorías sexuales –aquellos económicamente más acomodados– puedan acceder a esos privilegios, reforzando tal vez la marginación de otros sectores.

Nos parece indicado mencionar aquí algunas de las conquistas legales a nivel de los DD. SS. RR. obtenidas en nuestro país por la acción de los movimientos feminista y por la diversidad sexual, en tanto se trata de instrumentos jurídicos que enmarcan la práctica docente y a la vez constituyen el horizonte de la misma. Ellas son:

- Ley de Identidad de Género 26743.
- Ley de Matrimonio Igualitario 26618.
- Ley del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable 25673.
- Ley del Programa Nacional de Educación Sexual Integral 26150.
- Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales 26485.

Siguiendo los desarrollos de los ejes de la ESI[23], específicamente el eje "Respetar la diversidad sexual", podemos apreciar que las diferencias que nos distinguen se expresan en distintos ámbitos: la comunidad, el hogar, la escuela, el aula. Si bien en la escuela somos capaces, en tanto miembros de la comunidad educativa, de intervenir sin dificultad ante el no respeto a diferencias como la religión o la nacionalidad, no resulta tan sencillo intervenir o incluso percibir cuando lo que se vulnera es el respeto a la diversidad sexual, lo cual muy probablemente se relacione con el silencio, con los prejuicios, con la discriminación bajo los cuales se han venido viviendo históricamente aquellas identidades y orientaciones sexuales distintas a la heterosexualidad hegemónicamente predominante. Por esto mismo, en el documento citado, se destaca la importancia de que los educadores, y los futuros educadores, puedan realizar primeramente un trabajo sobre sí mismos: "*la reflexión sobre nosotros/as mismos/as como docentes es una de las condiciones para abordar la educación sexual integral. Esta reflexión implica un proceso tanto subjetivo como institucional donde poner en debate las visiones y valoraciones, los modos de percibir, significar y actuar desde la escuela. En este sentido, trabajar la discriminación por orientación sexual o por identidad de género en nuestras aulas no es sólo cuestión de incluir contenidos y pensar actividades. Se enseña y se aprende a través de las actividades que el equipo docente planifica, pero también*

[23] Ejes de la ESI. Se trata de una serie de documentos redactados por el programa nacional de ESI, disponibles digitalmente en http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Capacitacion2016/DocumentosSecundaria/Preceptores/Precep-Profu-EjesDeLaESI.pdf

influyen las formas en que organizamos la vida institucional, la manera en que resolvemos los episodios que irrumpen alterando la cotidianeidad de la escuela, cuando respondemos (o cuando no respondemos) las preguntas que chicos y chicas nos formulan sobre estos temas, cuando reflexionamos sobre nuestros propios prejuicios y temores para poder trabajarlos y así pensar acciones acordes con los derechos y las necesidades de nuestros alumnos y alumnas"[24]. Desde la escuela, en el marco de los Derechos Humanos y de los DD. SS. RR., se apunta a lograr un clima de respeto y confianza, en el cual las personas se sientan libres de compartir su identidad de género y su orientación sexual, sin miedo a ser discriminados o agredidos por hacerlo. La decisión de hacerlo o no, y con quién/es hacerlo es de cada uno/a, y también forma parte de sus derechos. Se supone que en un clima de respeto, confianza, valoración positiva de la diversidad, las barreras a la libre expresión, al reducirse el miedo, no existirán.

El no trabajo de las propias creencias, prejuicios, supuestos, conlleva riesgos al momento de abordar la diversidad sexual en la escuela. Entre ellos, el riesgo de hablar de las identidades y orientaciones sexuales tomando como base la heterosexualidad entendida como "lo natural", lo que no se cuestiona (recordar el concepto de heterosexualidad normativa). Otro riesgo es abordar la discriminación por identidad de género u orientación sexual como algo en abstracto, algo que le sucede a otras personas, dejando de lado que puede tratarse de situaciones de discriminación que estén sufriendo nuestr@s compañer@s, familiares, alumn@s.

Hemos mencionado dos conceptos cuya diferencia se vuelve necesario explicitar: identidad de género y orientación sexual. La identidad de género es "*la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, pudiendo o no corresponder con el sexo asignado al momento del nacimiento*"[25]. La orientación sexual se refiere al vínculo entre el género y el deseo, es decir, hacia quién se dirige el deseo sexual. No necesariamente tales categorías coinciden, como se tendería a pensar desde un prejuicio biologicista. Una persona que perciba su identidad de género como femenina no se sentirá de manera obligatoria atraída por varones. Existen mujeres trans que se sienten atraídas por mujeres. Y las posibilidades son infinitas. Así, escribe Valeria Flores en su poema "Hay" [26]:

"Hay mujeres lesbianas
Hay feministas lesbianas
Hay lesbianas feministas
Hay lesbianas no mujeres

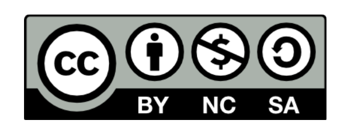
[24] Ejes de la ESI: "Respetar la diversidad".
[25] Ley de identidad de género 26.743, artículo 2.
[26] Fragmento del poema "Hay" de Valeria Flores. Disponible en http://mulheresrebeldes.blogspot.com.ar/2009/05/hay-por-valeria-flores.html

Hay trans lesbianas
Hay lesbianas femeninas
Hay lesbianas masculinas
Hay travestis lesbianas
Hay lesbianas andróginas
Hay lesbianas que usan dildo
Hay lesbianas que no usan dildo
Hay lesbianas que tienen sexo con mujeres
Hay lesbianas que tienen sexo con lesbianas
Hay lesbianas que tienen sexo con travestis
Hay lesbianas que tienen sexo con gays
Hay lesbianas intersex

Hay multiplicidad de formas y expresiones de habitar lesbiana
Hay para quienes es una práctica sexual
Hay para quienes es una preferencia sexual circunstancial
Hay para quienes es una orientación sexual
Hay para quienes es una identidad erótica
Hay para quienes es una identidad política
Hay para quienes es una identidad sexual
Hay multiplicidad de formas y expresiones de pensar lesbiana"

Quisiera finalizar este artículo con una breve reflexión. No por casualidad la temática "diversidad sexual" ha quedado como cierre (como todo cierre, provisorio). Hemos partido abordando la Educación Sexual Integral, sus características, los motivos que hacen a la urgencia de su implementación en las escuelas. Todo ello en relación con la perspectiva de Derechos Humanos, derechos que son universales, es decir que aplican a todas las personas por igual. Luego atravesamos por la categoría de género y el movimiento feminista, pudiendo visualizar cómo las mujeres han sido históricamente excluidas del goce de derechos tales como la propiedad, el voto, la educación, entre otros. Finalmente abordamos la temática de diversidad y diversidad sexual. Todo el recorrido previo ha sido necesario para llegar a ella, dada la complejidad de la temática. Fue necesario hablar del rol de la educación y de la educación sexual integral, de los derechos humanos, de cómo en definitiva son las sociedades las que construyen la definición de los géneros y las características, conductas, roles que les son propios, de cómo el movimiento feminista pone estas construcciones sociales en debate. Finalmente llegamos al concepto de diversidad sexual, que engloba a aquellas personas cuyas identidades de género y/o orientación sexual se apartan de las establecidas por el orden sexual hegemónico. Pero creo que el concepto de diversidad es más amplio aún, y es transversal a los desarrollos anteriores. Abarca la diversidad sexual entendida como el conjunto de personas cuyas identidades de género y/o orientación sexual se apartan de lo establecido, y abarca el feminismo (pues el mismo puede pensarse como un movimiento tendiente a que las mujeres puedan ser "diversas", diferentes a lo que el orden sexual hegemónico patriarcal establece para ellas). Y es más abarcativo aún, pues nos da la posibilidad de pensar que la sexualidad, independientemente y más allá de que l@s seres en que se encarne, puede ser más fluida,

puede ser “diversa”, distinta a lo que las sociedades han establecido con respecto a ella a través de sus regulaciones. Quizás por eso la diversidad suscita tantos miedos, tantas resistencias…



BIBLIOGRAFÍA

- Colectiva Feminista la Revuelta (2016). *Espacios escolares y relaciones de género*, en Korol, Claudia (comp.) Feminismos populares. Pedagogías y Políticas, El Colectivo, Buenos Aires, Ed. Chirimbote. Capítulo completo.
- *Cuadernos de ESI Nivel Secundario*
- Ejes de la ESI: valorar la afectividad, respetar la diversidad sexual, reconocer la perspectiva de género, reconocer nuestros derechos, cuidar el cuerpo y la salud. Disponibles digitalmente en: http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Capacitacion2016/DocumentosSecundaria/Preceptores/Precep-Profu-EjesDeLaESI.pdf
- Faúndes, José; María Sgró Ruata; Vaggione, Juan. “Sexualidades, desigualdades y derechos”. Introducción. Ciencia, Derecho y Sociedad, Editorial. Seminario sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, Cátedra de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. 2012.
- Flores; Valeria. ESI: Esa Sexualidad Ingobernable. El reto de des-heterosexualizar la pedagogía. Disponible digitalmente en: http://www.academia.edu/30861811/ESI_Esa_Sexualidad_Ingobernable
- Flores; Valeria. Poema “Hay”. Disponible digitalmente en: http://mulheresrebeldes.blogspot.com.ar/2009/05/hay-por-valeria-flores.html
- Ley nacional 26150 de “Educación Sexual Integral”.
- Lineamientos curriculares para la Educación Sexual integral (Programa Nacional de Educación Sexual Integral).

- Publicidad de “Crema Santhe Crem”. Tomada de: Argiroffo, Beatriz; Etcharry, Claudia. *Las reinas del hogar: las revistas femeninas en los ’60. cambios y continuidades en los modelos de domesticidad,* pág. 71. En Argiroffo, Beatriz; Scalona, Elvira (comps.); Educación sexual integral y enseñanza de las ciencias sociales. enfoques, sujetos y objetos para su abordaje en la escuela secundaria. 1° edic. Rosario. El autor. 2016.

- Viñetas de Tute. Disponibles digitalmente en: https://www.instagram.com/p/BdDq8ZJFcit/

https://www.instagram.com/p/BhULTMjFtRy/

- Valcárcel, Amelia. *Historia del feminismo. La memoria colectiva y los retos del feminismo.* En Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.), Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI (colección Hypatia, Instituto Andaluz de la mujer, Sevilla, 2000, pags.19-54). Existe versión disponible digitalmente en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5877/S01030209_es.pdf

LECTURAS SUGERIDAS

- Entrevista “Si hubiéramos tenido ESI” Revista La Tetera. Disponible digitalmente en: https://latetera.com.ar/2017/09/03/y-si-hubiesemos-tenido-educacion-sexual-integral/

- Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Documento elaborado por el Programa Nacional de ESI. Disponible digitalmente en: http://www.me.gov.ar/me_prog/esi/doc/lineamientos.pdf

- Ejes de la ESI: “Reconocer la perspectiva de género”; “Respetar la diversidad”; “Valorar la afectividad”; “Ejercer nuestros derechos”; “Cuidar el cuerpo y la salud”. Documentos elaborados por el Programa Nacional de ESI. Disponibles digitalmente en: http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Capacitacion2016/DocumentosSecundaria/Preceptores/Precep-Profu-EjesDeLaESI.pdf

- Valcárcel, Amelia. *Historia del feminismo. La memoria colectiva y los retos del feminismo.* En Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.), Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI (colección Hypatia, Instituto Andaluz de la mujer, Sevilla, 2000, pags.19-54). Existe versión disponible digitalmente en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5877/S01030209_es.pdf

PELÍCULAS Y SERIES RECOMENDADAS

Película “Sufragistas” (título original: Suffragette)

Programa del canal Encuentro: “Sufragistas”

Serie Merlí, episodio de “Judith Butler” (temporada 2, episodio 7)

Película “La sonrisa de la Mona Lisa”

Película “Una mujer fantástica”

Película “El Einstein del sexo” (título original: Der Einstein des sex)

Película “Plegarias por Bobby”

Serie South Park, episodio “Proper condom use”, traducido como “el uso apropiado del condón” (temporada 5, episodio 7)

Película “Yo soy Simón”

Documental “Salida de emergencia”. Existen diferentes capítulos. Comparto un link: https://www.youtube.com/watch?v=sDwHOq2Jac4&feature=youtu.be

Producción del canal encuentro: “Igual de diferentes”, capítulo 3: identidad sexual. Disponible en youtube. Comparto un link:

https://www.youtube.com/watch?v=nLuzme5Sm6c&t=0s&list=LLiqGkKHW1c0T2_r--yRL5Zg&index=12